

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Celebrado y declarado desierto el anterior concurso-subasta anunciado para contratar las obras de reforma y reparación en el Grupo Escolar «San Eugenio y San Isidro», el Excmo. señor Alcalde Presidente, por su decreto de fecha 23 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de los días 16 y 14 de junio, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicho concurso-subasta transcurridos que sean veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Remates de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.914)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de cerramiento, protecciones metálicas y repasos en el Grupo Escolar «Joaquín Costa», con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactado al efecto, y por el presupuesto de contrata de pesetas 84.418,80.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.688,37 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 3.376,74 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinticuatro días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a

las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamartín y Centro de las Zonas sexta y primera, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo primero, concepto 24, partida 645 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras y repasos en el Grupo Escolar «Joaquín Costa».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de cerramiento, protecciones metálicas y repasos en el Grupo Escolar «Joaquín Costa», anunciada en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)

(O.—19.911)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación en el Grupo Escolar «Cervantes», con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 92.426,80.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de pesetas 1.848,53 en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 3.697,06 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Arganzuela y Carabanchales, de las Zonas cuarta y quinta, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 24 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que es-

tablece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación en el Grupo Escolar «Cervantes».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reparación en el Grupo Escolar «Cervantes», anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)

(O.—19.912)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pintura en el Grupo Escolar «Calvo Sotelo», con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 102.814,62 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.056,29 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 4.112,58 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de

julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Tetuán y Vallecas, de las Zonas sexta y séptima, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 24, partida 645 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pintura en el Grupo Escolar «Calvo Sotelo».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pintura en el Grupo Escolar «Calvo Sotelo», anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.
(Firma del proponente.)
(O.—19.913)

Inclusa y Colegio de la Paz

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Luisa Bustamante Ruiz, que tuvo ingreso en esta Institución el día 8 de abril de 1940, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de julio de 1952.—El Director, Juan José San Martín.
(G.—7.325)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Ma-

dríd, se tramita expediente de adopción a favor de María Paloma Fernández Martín, que tuvo ingreso en esta Institución el día 25 de noviembre de 1948, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede un plazo de un mes desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de julio de 1952.—El Director, Juan José San Martín.
(G.—7.326)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En esta Junta Provincial de Beneficencia se instruye expediente para la venta en pública subasta de los bienes dejados por don Bonifacio Rosendo Martín, y en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de agosto de 1923, en relación con la facultad séptima del artículo 67 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, al que le son aplicables, según el artículo 68, los trámites prevenidos en el 57 de la citada Instrucción, se concede audiencia a los interesados desconocidos por un plazo de veinte días laborables, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, durante el cual se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta Provincial de Beneficencia (Amor de Dios, 6), todos los días laborables, de diez a doce, para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de julio de 1952.—El Secretario, Fernando Gil.
(G. C.—3.077) (O.—19.908)

Fiscalía Provincial de Tasas de Toledo

Don Alejandro Ruiz Huertas, Fiscal accidental de la Fiscalía Provincial de Tasas de Toledo y su provincia.

Por la presente, que se expide en mérito del expediente núm. 16.957-52, por tenencia y transporte de aceite sin guía, se cita y llama a la encartada Encarnación Puerto Posada, de cincuenta y seis años de edad, hija de Leandro y Adela, natural de Astilla (Oviedo), vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Dos Hermanas, núm. 19, primero, donde resultó desconocida, para que dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los «Boletines Oficiales» de Toledo y Alicante, comparezca ante el Negociado de Justicia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Toledo, sita en la plaza de Zocodover, núm. 28, primero, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde en el referido expediente y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida expedientada, lo comuniquen a la mayor brevedad a esta Fiscalía Provincial de Tasas.

Dado en Toledo, a 12 de julio de 1952. El Secretario provincial, P. O., A. Rodríguez.—El Fiscal provincial accidental Alejandro Ruiz Huertas.
(G. C.—3.076)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Antonio Andrés Rodríguez, domiciliado en Madrid, calle de Montserrat, núm. 18, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos

de arena y 1.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 250 metros, situados entre los puentes de la carretera del ferrocarril de Madrid a Alcalá de Henares, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 12 pesetas metro cúbico de arena y 22 pesetas metro cúbico de grava, sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 30-1.)

Madrid, 22 de julio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
(G. C.—3.045) (O.—19.899)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Isidro Fernández Ranz, domiciliado en Mejorada del Campo (Madrid), calle de San Juan, número 1, autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en el tramo comprendido a partir de unos 300 metros aguas abajo del puente de Mejorada y en la finca del Negralejo, en término municipal de Ribas y Vaciamadrid (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de catorce (14) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Ribas y Vaciamadrid, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 30-18.)

Madrid, 22 de julio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
(G. C.—3.044) (O.—19.898)

Dirección [General de Aeroportos

OBRAS DEL NUEVO MINISTERIO DEL AIRE

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra CUADRO DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA.

El Proyecto de las obras y Pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas de la Obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra de CUADRO DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA en las obras del Nuevo Ministerio del Aire, así como de los planos, pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por los precios que adjunto se acompañan, comprometiéndose a ejecutar la obra en un plazo de ...

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado Pliego de condiciones legales.

..... de 1952.
El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de agosto de 1941 («Boletín Oficial» del Aire número 107), deberán presentarse al Tribunal del Concurso que se constituirá en las citadas oficinas, el día 20 de septiembre de 1952, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once y treinta horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que en cada precio deberán estar incluidos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etc., que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos y los que determina el Pliego de condiciones particulares.

Las muestras a que se refiere el Pliego de condiciones particulares habrán de ser presentadas en el acto del concurso.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de julio de 1952.—El Secretario de la Junta Económica.
(G. C.—3.079) (O.—19.910)

Dirección] de Construcciones e Industrias Navales Militares

CONCURSO PUBLICO

ANUNCIO

Dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Marina la celebración de concurso público para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a Comandancia Militar de Marina de Cádiz, por un precio tipo de tres millones trece mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos (3.013.444,24 pesetas), se hace público para general conocimiento que, transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio de Marina y «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Cádiz, contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar el correspondiente concurso público en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, número 51, Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El proyecto de las obras, Memoria, planos, presupuestos, pliegos de condiciones, etc., estarán de manifiesto en la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cádiz (San Fernando) y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Las proposiciones serán enteramente libres y sin sujeción a modelo. Deberán hacerse en papel sellado de la cuantía prevenida en la ley del Timbre, justificándose en debida forma la personalidad con que se actúe y teniendo en cuenta lo que se especifica en el correspondiente pliego de condiciones; así como deberá acompañarse, en todo caso, la documentación exigida por las disposiciones vigentes para tomar parte en esta clase de licitaciones.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrá hacerse a partir de la publicación de este anuncio, en la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cádiz y en las Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, hasta cinco días antes del que se fije para la celebración del concurso, y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior al que se fije para la celebración del concurso. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce. Asimismo se admiten

tirán proposiciones con análogos requisitos durante un plazo de treinta minutos posteriores al momento en que queda constituida reglamentariamente la Junta ante la cual ha de verificarse el expresado concurso.

La fianza provisional, ascendente a pesetas 50.201,70, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal local en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de julio de 1952.—P. A., Andrés Medina.

(G. C.—3.078) (O.—19.909)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de juicio ejecutivo, de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 148

Sala segunda de lo Civil.—Señores: Ilustrísimo señor don Leopoldo Martínez Arnaud, don Juan Serrada Hernández, don Eduardo Ruiz Carrillo, don Alberto García Martínez.—En la villa de Madrid, a primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, hoy apelado, por don Guillermo Martínez Pérez, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de la otra, como demandado, hoy apelante, por doña Ivonne López Malgosa, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de la misma vecindad, representada en concepto de pobre por el Procurador don Crescenciano Girbal Dueñas y defendida por el Letrado don Hermógenes Pacheco, sobre pago de mil cuatrocientas pesetas de principal, intereses legales, gastos de protesto y costas, calculadas en quinientas pesetas más; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada de la sentencia que en dieciséis de enero último dictó el expresado Juzgado,

Fallamos

Que debemos revocar y revocamos la sentencia del señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, fecha dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, y debemos declarar y declaramos nulo todo el precedente juicio, con los efectos consiguientes y sin especial condena de costas en ambas instancias. Y una vez firme la presente, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al demandante y apelado no comparecido don Guillermo Martínez Pérez, caso de no solicitarse dentro del término legal la notificación personal, definitivamente Juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud, Juan Serrada, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez (rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Alberto García Martínez, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, como Se-

cretario, certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido y firmo la presente en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—Por sustitución (Firmado).

(G. C.—3.074) (C.—1.405)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos de mayor cuantía, promovidos por doña Laureana Eugercios Catalán, contra el Ministerio Fiscal, sobre rectificación de errores cometidos al ser inscrito el nacimiento de la misma en el Registro Civil del distrito del Hospicio, de esta capital, habiéndose emplazado a las personas desconocidas o ignoradas a quienes pudiera interesar por término de nueve días, sin que haya comparecido persona alguna, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento por el improrrogable término de cinco días, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia expido el presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.

(C.—7.327)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia de veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y dos, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número sesenta y siete, de mil novecientos cincuenta y uno, promovidos por el Procurador señor Guerra, en representación de doña Carolina Díaz Jiménez, contra don Antonio Suárez Rubio y don Antonio Suárez Martínez, sobre pago de cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a primera y pública subasta lo siguiente, embargado en tales autos:

Finca urbana.—Casa en término municipal de Chamartín de la Rosa, al sitio llamado de la Quintanilla y calle denominada de Castelar, que hace esquina a la calle de Obispo Antolín Peláez, sin número de gobierno ni manzana, de construcción mixta de madera y mampostería, compuesta de solo planta baja, con tejado a dos aguas, cubierta de teja plana, siendo las paredes exteriores de maderas machihembrada y traslapada, con forro inferior de fábrica de ladrillo. Linda: por su frente o fachada principal, en línea de veinte metros, con la calle de su situación; por la medianería derecha, entrando, en línea de catorce metros, con la calle de Obispo Antolín López Peláez, a la que también hace fachada; por el testero o espalda, en línea de veinte metros, con terrenos del Banco de la Construcción, S. A., y por la medianería izquierda, en línea de catorce metros, con finca de los herederos de Timoteo del Olmo. Comprende una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados, de los que se encuentran edificados sesenta metros cuadrados, hallándose el resto destinado a patio o solar. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo noventa y uno, libro de la sección segunda de Chamartín de la Rosa, folio ciento cincuenta y dos, finca número mil

doscientos treinta y tres, inscripción tercera. Se halla gravada con una hipoteca constituida a favor del Banco Hipotecario de España, en garantía de un préstamo de veinte mil pesetas. Se avalúa en cincuenta mil pesetas.

Ha sido tasada pericialmente en treinta y tres mil quinientas cincuenta y una pesetas sesenta céntimos.

Tierra retamar situada en término municipal de Villaverde de Madrid, a los Tomillares, de tercera clase, de haber dos fanegas once celemines y treinta y un estadales, equivalentes a una hectárea dos áreas y cincuenta y dos centiáreas, que linda: al Norte, Este y Sur, con finca del señor Suárez Martínez, y al Oeste, con otra de la viuda de don Mariano Matesanz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha Villa en el tomo mil ciento veinticinco, libro sesenta treinta y dos, finca número mil doscientos treinta y uno, inscripción décima. Se avalúa en cincuenta mil pesetas.

Ha sido tasada en veinticuatro mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

Segunda

Servirá como tipo para dicha subasta el de tasación pericial, o sea por ambas la cantidad de cincuenta y siete mil quinientas cincuenta y una pesetas con sesenta céntimos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta antes dicho, sin cuyo previo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan han sido suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, que corre unida a autos, y éstos, de manifiesto a cuantos así lo deseen en la Secretaría de este Juzgado, durante los días y horas hábiles, con los que deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario judicial, Angel Canales.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—18.205)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ZARAGOZA

Lucas Jabonero (Antonio), de cuarenta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Juliana, casado, estuchista, natural y vecino de Madrid, por la presente se cancela

la y se deja sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, y órdenes de la Dirección General de Seguridad, para la busca y captura de dicho expedientado, en expediente núm. 178, de 1949, de peligrosidad, por haber sido habido.

(G. C.—2.807)

(B.—3.952)

GETAFE

Fernández Moreno (Carmen), de veintidós años, soltera, florista, natural de Córdoba y vecina de Valencia, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificarsele auto de prisión dictado contra la misma en la causa que se la sigue por robo, con el núm. 62, de 1952.

(B.—4.050)

CUELLAR

Hernández Bautista (Pedro), de veintitrés años, hijo de Urbano y Restituta, natural de Horcajo Mediano (Salamanca), soltero, cuyo último domicilio fué la Granja de San Ildefonso, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cuéllar a constituirse en prisión en el sumario número 37, de 1952, sobre estafa, y recibirle indagatoria.

(G. C.—2.902)

(B.—4.042)

ALCIRA

Ruiz Sánchez (José), natural de Valdepeñas, de estado soltero, de treinta y ocho años de edad, hijo de Donato y de Luisa, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Leganés, 26 (Carabanchel Alto), procesado en causa número 69, de 1950, por el delito de desobediencia, seguida ante el Juzgado de instrucción de Alcira, como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.901)

(B.—4.043)

BARCELONA

García Izquierdo y Coello (Antonio Luis), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión camarero, de veintiséis años de edad, hijo de Fabia, domiciliado últimamente en esta ciudad, Exposición, 44, procesado en causa número 165, de 1949, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.904)

(B.—4.045)

UBEDA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria expedida para la busca y prisión de la procesada Angeles Fajardo Cabello por haber sido habida y presentada en este Juzgado y decretada su libertad provisional, sumario núm. 56, de 1951, sobre hurto; habiendo quedado por tanto, y dejado sin efecto la prisión de la misma y el cese de las órdenes de busca y captura.

(G. C.—2.929)

(B.—4.077)

MURCIA

En virtud del presente se deja sin efecto la requisitoria que haya sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid llamando al procesado Luis Pardo León, de veintidós años, soltero, representante, domiciliado últimamente en Madrid y Murcia, por haber sido habido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 415, de 1949, sobre apropiación indebida.

(G. C.—2.930)

(B.—4.078)

ESCALONA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada con fecha 12 de agosto de 1950 en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para la busca del procesado Emilio Raimundo Julián Dupuy Alonso, hijo de Joaquín y

Josefa, natural y vecino de Madrid, por haber sido detenido el referido procesado en la causa núm. 17, de 1947, seguida en este Juzgado sobre abandono de destino.

(G. C.—2.931) (B.—4.079)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en 11 de julio por el señor Juez de instrucción de este partido, en el ramo separado sobre situación personal del procesado en causa núm. 245, de 1951, por abandono de familia, José Martínez Clanchart, de treinta y seis años de edad, casado, hijo de Francisco y María, natural de Madrid, vecino de Chamartín de la Rosa, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia dejando sin efecto la requisitoria que se le remitió con fecha 26 de octubre del pasado año llamando al citado procesado, por haber sido habido.

(G. C.—2.928) (B.—4.076)

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña y que le fué sustraída la noche del 28 al 29 del pasado mes de la finca denominada Dehesa de Navalvillar, sita en término municipal de esta Villa, al vecino de la misma Julián López de la Morena, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de la caballería

Yegua castaña, cana en la cabeza, en la cruz una rozadura, tiene crin y cola largas, de unos veinte años de edad, menos de la marca.

(G. C.—2.806) (B.—3.951)

ESTELLA

Salgado Cruzado (Luis), hijo de Pedro y Julia, de treinta y seis años, casado, chófer, natural y vecino de Madrid, calle Columela, 17, bajo, portería, cuyo paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Estella (Navarra) para ser reducido a prisión, decretada en auto de 3 de julio de 1952, en sumario núm. 62, de 1951, por hurto.

(G. C.—2.797) (B.—3.908)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

López Calvo (Regino), de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, natural de Cadalso de los Vidrios (Madrid), hijo de Telesforo y de Isabel, y vecino del citado pueblo de Cadalso de los Vidrios, en el que ha tenido su último domicilio, procesado en el sumario núm. 8, de 1952, sobre robo, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, en el plazo de diez días, a constituirse en prisión.

(G. C.—2.798) (B.—3.911)

López Picazo (Martín), de veinticuatro años de edad, natural de Priego, provincia de Cuenca, hijo de Julián y de Angeles, de estado soltero, y de profesión jornalero, vecino de Canalejas del Arroyo (Cuenca), cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, en la calle de la Encomienda, número 13, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en el sumario número 19, de 1952, sobre robo, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

(G. C.—2.799) (B.—3.912)

SAN SEBASTIAN

Genazani (Osvaldo), de treinta y siete años, casado, actor, natural de Torni (Italia), y su esposa, cuyos demás datos se desconocen, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, Decano, de San Sebastián y su partido, a constituirse en prisión que les ha sido decretada en sumario núm. 352, de 1951, por estafa.

(G. C.—2.792) (B.—3.926)

Moreno García (José Pedro), alias «el Cachete», de treinta y siete años, casado,

hijo de Guillermo y de Rosa, natural de Aravaca (Madrid, y sin domicilio; Iturralde Larráz (Jesús), alias «el Tolosa», de treinta y ocho años, soltero, hijo de José y de María, natural de Tolosa, h. en ignorado paradero, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, Decano, de los de San Sebastián y su partido, a constituirse en prisión, que les ha sido decretada en causa núm. 470, de 1950, por hurto.

(G. C.—2.903) (B.—4.044)

NAVALCARNERO

Santos Gamboa (Bautista Enrique), de veintidós años de edad, hijo de Carlota Santos Gamboa, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión vaquero, domiciliado últimamente en paseo de la Chopera, núm. 59, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión con el fin de cumplir la condena que le fué impuesta por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, en sumario núm. 29, de 1950, por hurto.

(G. C.—2.804) (B.—3.950)

Martín de Bernardo Cejuela (Juan José), hijo de Juan José y de Gala, natural de Manzanares, vecino de Valencia, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años de edad en 1944, domiciliado últimamente en Valencia, travesía de Moncada, núm. 17, principal derecha, procesado por tentativa de robo en sumario núm. 11, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión, a disposición de la Superioridad.

(G. C.—2.805) (B.—3.949)

Guillén Sánchez (Carlos), de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Juana Luisa, mecánico, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle del Olivar, núm. 13, procesado en sumario núm. 39, de 1943, por robo de ropas, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, en el término de diez días, para constituirse en prisión, a disposición de la Sección tercera de la Ilma. Audiencia de Madrid, decretada por auto de 27 de mayo último.

(G. C.—2.972) (B.—4.134)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Fernando García Ortuño, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 7 de mayo de 1951, llamando al mismo, acordado en sumario núm. 2, de 1945, sobre hurto.

(G. C.—2.959) (B.—4.095)

SAGUNTO

Vaquero Texo (Josefa), natural de Madrid, de estado soltera, de profesión sus labores, de treinta y un años de edad, hija de Emilio y de Consuelo, ambulante, procesada en causa núm. 73, de 1952, por el delito de hurto, seguida ante este Juzgado, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.963) (B.—4.099)

CEBREROS

Manuel Carrera Pajuelo, de diecinueve años de edad, natural de Cuevas de Almanzora (Almería), hijo de Juan y Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle Jaime el Conquistador, núm. 8, y en la actualidad trabajando en labores de siega en la región de La Mancha, ignorándose punto exacto, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado para ser reducido a prisión, así acordado en sumario núm. 19, de 1949, sobre estafa y otros hechos, que contra él se instruye.

(G. C.—2.973) (B.—4.135)

TORRELAGUNA

Don Jaime Santos Briz, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por la presente se llama, cita y emplaza a Manuel Montes Pardo, natural de Yatova, vecino de dicho pueblo, hijo de Valentín y de Eustasia, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el último de los periódicos oficiales, debiendo ser puesto a mi disposición, en caso de ser habido, y reducido a prisión a resultas del sumario número 24, de 1948, por evasión.

(G. C.—2.816) (B.—3.988)

Don Jaime Santos Briz, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por la presente se llama, cita y emplaza a Giordano Galán Mariblanca, de treinta y dos años, natural de Camuñas, vecino de dicho pueblo, hijo de Julián y de Matilde, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el último de los periódicos oficiales, debiendo ser puesto a mi disposición caso de ser habido y reducido a prisión, a resultas del sumario núm. 24, de 1948, por evasión.

(G. C.—2.817) (B.—3.987)

Don Jaime Santos Briz, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Se llama, cita y emplaza a Diego Mateo Naranjo, de veintiséis años, natural de Coín (Málaga), vecino de Málaga, hijo de Salvador y de Fuensanta, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el último de los periódicos oficiales, debiendo ser puesto a mi disposición, en caso de ser habido, y reducido a prisión a resultas del sumario núm. 13, de 1949, por evasión.

(G. C.—2.962) (B.—4.094)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6. Juez, señor don Pedro Aragonese Alonso.—En la villa de Madrid, el día 3 del mes de julio y año de 1952.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado arriba, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enriqueta Trillo Martín,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Enriqueta Trillo Martín, como autora de una falta de turbar el orden público, a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia diez días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria; reprensión privada y el pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al representante legal de los Almacenes «Sepu» y a la denunciada Enriqueta Trillo Martín por medio de cédula que se expida al Agente judicial y edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, respectivamente.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma a Enriqueta Trillo Martín, expido la presente en Madrid, a 3 de julio de 1952.

(B.—4.039)

En el expediente de juicio verbal de faltas de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6. Juez, señor don Pedro Aragonese Alonso.—En la villa de Madrid, el día 3 de julio y año de 1952.—El señor Juez municipal expresado arriba, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, se-

guidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Sánchez Rodríguez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Sánchez Rodríguez, como autor de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión Provincial de esta capital, y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al perjudicado o perjudicados por las sustracciones denunciadas, y al denunciado José Sánchez Rodríguez por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma al perjudicado o perjudicados de las sustracciones denunciadas y al denunciado José Sánchez Rodríguez, expido la presente en Madrid, a 3 de julio de 1952.

(B.—4.038)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 43 de 1952, contra Severo Casas Colorado y Alfonso Delgado Casillas, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de febrero de 1952.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Severo Casas Colorado y a Alfonso Delgado Casillas a la pena de quince días de arresto al primero y ocho al segundo, y al pago de costas por mitad.

Y para que sirva de notificación a Alfonso Delgado Casillas se expide la presente en Madrid, a 8 de julio de 1952.

(G. C.—2.837) (B.—3.977)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 35, de 1952, contra Luis Fernández Núñez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de febrero de 1952.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Luis Fernández Núñez de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Rosa Cassel Feige se expide la presente en Madrid, a 8 de julio de 1952.

(G. C.—2.858) (B.—3.978)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 870, de 1951, contra Samuel Mateos González, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de febrero de 1951.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Samuel Mateos González de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Samuel Mateos González se expide la presente en Madrid, a 8 de julio de 1952.

(G. C.—2.839) (B.—3.979)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02